



Gobierno de
Salto

Licitación Abreviada

EXP. N° 27299/2026

***EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y
TRATAMIENTO BITUMINOSO EN
ZONA CENTRO ESTE DE LA CIUDAD
DE SALTO.***

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula y cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1 y Anexos F1 a F5 del Presente Pliego. -

APERTURA: 26/08/2026 Hora: 10:30, Costo Pliego: 3 UR

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

**EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO EN ZONA CENTRO
ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO. -**

1) **Objeto:** Ejecución de Trabajos de Base y tratamiento bituminoso en la Zona Centro Este de la Ciudad de Salto.

Dicha zona comprende: el cuadrante formado por el arroyo Ceibal (al sur) hasta avenida Enrique Amorim (al norte); y entre avenida Gobernador de Viana (al oeste) y avenida Carlos Reyles (al este).

Especificaciones

Reciclado de base y Tratamiento Bituminoso Doble.

Bacheo - Sustitución:

Se realizará la detección de baches mediante inspección visual y prueba de carga con camión del tipo C11 con un peso en el eje trasero de 13 toneladas y una presión de inflado de 120 psi, para detectar los mismos. Una vez detectado el bache se procederá a la sustitución con material granular de CBR 60 % o mayor, de acuerdo a los criterios solicitados por la dirección de obras de la Intendencia de Salto. La colocación de este material será en capas de 10 cm de espesor compactado y será compactado al 98 % del PUSM obtenido en el ensayo UY S-17.

La ejecución comprende la remoción y retiro a depósito del material a sustituir, la compensación total por el suministro del material granular CBR>50 a incorporar (incluido derecho de piso, descubierta de cantera, extracción, carga, transporte, descarga, etc.), tendido, compactación y la provisión y utilización del agua para riego.

El área y profundidad de la excavación será indicada por la DO. No se pagarán sustituciones realizadas sin consulta previa a la DO.

Se pagará por metro cúbico compactado de acuerdo con el área y profundidad autorizada por la DO mediante el rubro:

- Bacheo (sustitución incluye excavación) (m3)

Escarificado, perfilado y compactación:

Se realizará un escarificado de la estructura del pavimento existente, luego se procederá al perfilado y compactación de la base. La recepción de la base se realizará mediante prueba de carga con camión del tipo C11 con un peso en el eje trasero de 13 toneladas y una presión de inflado de 120 psi, no aceptándose cuando aparezcan baches o se observe material suelto y sin compactar en la superficie.

Para el caso de los pavimentos existentes de mezcla asfáltica, se deberá considerar en este rubro la extracción de esta y traslado fuera de obra, debiéndose prorratear.

El perfil transversal será a dos aguas con una pendiente del 3% salvo que la dirección de obra indique lo contrario.

Se pagará por metro cuadrado de acuerdo con el área autorizada por la DO mediante el rubro:

- Escarificado, perfilado y compactación (m2)

Recarga con estabilizado granulométrico CBR > 80:

Cuando la dirección de obra por parte de la Intendencia de Salto considere necesario, se realizará un aporte con estabilizado granulométrico a la base existente en las cantidades que sean indicadas.

Se pagará por metro cúbico compactado de acuerdo con el área y profundidad autorizada por la DO mediante el rubro:

- Recarga con estabilizado granulométrico CBR > 80 (m3)

Estabilizado de la Base con Cemento Portland:

Una vez aprobadas las obras de bacheo y acondicionamiento de la base, se procederá a ejecutar in situ el reciclado y estabilizado con cemento portland del pavimento y bases existentes en 20 cm de profundidad y en los anchos de calzadas definidos en proyecto.

El objetivo en la construcción de esta capa es obtener una mezcla completa del material existente desagregado (tratamiento bituminoso y material granular), homogéneamente mezclado conteniendo la cantidad correcta de cemento, y adecuadamente perfilada, compactada y curada. La dosificación considerada es de 100kg/m3 de material de base. La aceptación final del trabajo es mediante la prueba de carga con camión del tipo C11 con un peso en el eje trasero de 13 toneladas y una presión de inflado de 120 psi, no aceptándose cuando aparezcan baches o se observe material suelto y sin compactar en la superficie.

Condiciones ambientales de ejecución

No podrá ejecutar el mezclado con cemento cuando la temperatura sea inferior a 5 °C o superior a 35 °C salvo autorización expresa del DO. Cuando se trabaje a temperaturas ambiente entre 30 °C y 35 °C, el Contratista deberá proponer las medidas a tomar para lograr un producto final que cumpla los requerimientos, condiciones que deberán ser aprobadas por la DO.

Si las condiciones de viento no permiten garantizar la correcta ejecución de los trabajos, el DO tendrá la facultad de detener los mismos a fin de evitar la pérdida por arrastre del cemento Portland y sus consecuencias.

La cantidad de agua a agregar será la requerida para poder realizar la compactación con el contenido óptimo de humedad obtenido mediante el ensayo de compactación indicado en el Capítulo C de la Sección IV del PV realizado con el material granular adicionado de la proporción de cemento establecida.

Equipo de trabajo

Debido a la técnica empleada de reciclado en sitio, se deberá contar con el equipamiento

apropiado, cuyas características técnicas y de disponibilidad deberán ser detalladas en la

oferta. Se deberá contar en un tren de reciclaje compuesto por las siguientes máquinas:

- Reciclador
- Motoniveladoras
- Esparcidor de cemento
- Camiones regadores de agua
- Equipo de compactación (rodillo liso y pata de cabra)

Reciclador

Se empleará una maquina recicladora de última generación formada por un equipo automotriz con un rotor con uno o varios ejes horizontales de paletas o picas situadas dentro de una carcasa o cámara de mezclado en la que se pueda inyectar agua.

El equipo deberá garantizar la disgregación del pavimento hasta la profundidad especificada, realizando una mezcla uniforme con el cemento y el agua, para lo que se realizarán el número de pasadas necesarias. La potencia mínima de estos equipos será de doscientos noventa y cinco (295) kW y deberá encontrarse en perfecto estado de funcionamiento para lo que se comprobará que la dosificación y el amasado son homogéneos en todo el ancho del equipo.

La granulometría de la mezcla resultante deberá cumplir con el huso definido en la siguiente tabla:

Huso granulométrico del material reciclado (% pasante en masa):

Abertura de los tamices UNE-EN 933-2 (mm)									
50	40	32	20	12,5	8	4	2	0,500	0,063
100%	80-100%	75-100%	62-100%	53-100%	45-89%	30-65%	20-52%	5-37%	2-20%

De ser necesario algún trabajo previo como un eventual recebo mediante material de aporte o retiro de granulometrías de no cumplimiento, los mismos no serán objeto de pago directo.

Distribución de cemento

Los equipos dosificadores de cemento deberán asegurar la incorporación de la cantidad de aglomerante determinado en el estudio de la mezcla, así como la distribución homogénea del mismo tanto en sentido longitudinal como transversal. Esto se podrá hacer utilizando equipos dosificadores por vía húmeda, que inyecten directamente el cemento en forma de lechada en el tambor del equipo reciclador, o por distribución delante del equipo reciclador utilizando equipos dosificadores en seco, evitando todo tipo de pérdidas y levantamiento de polvo. Debe contar con un sistema de extendido del conglomerante de forma ponderal, sincronizado con la velocidad de avance y el ancho de trabajo.

Además, deberá contar con un sistema que pueda realizar correcciones al instante de las

diferencias que se detecten entre la dosificación proyectada y la real.

Deberá poder emitir en forma automática un reporte de trabajo para un determinado período en el que conste la información del área cubierta y el peso del cemento portland esparcido.

Está prohibido la distribución manual mediante bolsas o a granel, solo está permitido la distribución dosificada mecanizada del cemento portland de acuerdo a la fórmula de trabajo obtenida y sin la visualización de zonas de aspecto veteado.

Perfilado y compactación

La terminación se hará mediante motoniveladoras que perfilarán el material para obtener el perfil de proyecto y se compactará a una densidad mínima de 98% del PUSM, determinado en el ensayo de Proctor Modificado.

Durante las actividades de perfilado se buscará rectificar el perfil, corregir pendiente transversales y peraltes de curvas en la totalidad del tramo conforme a planos de proyecto.

El tipo de compactación a emplear (pata de cabra y rodillo liso) así como la secuencia y número de pasadas para lograr el resultado especificado será establecido en la ejecución del tramo de prueba.

Los trabajos de compactación y perfilado deberán darse por terminados en un plazo de 2,5 horas desde el momento que se agregue agua al cemento, con la excepción de la compactación la cual deberá ser realizada según lo expuesto en la norma UY-S-17. El perfilado de la superficie luego de terminada la compactación solo consistirá en retiro de material, no podrá agregarse material adicional. En el caso de retiro de material deberá hacerse con la humedad que tenga el material en ese momento, no pudiéndose agregar más agua que la imprescindible para un correcto curado. Si en ese plazo no se ha conseguido la terminación de los trabajos en condiciones de aceptación se procederá a la reconstrucción del tramo.

Riegos con agua

Finalizado el perfilado y la compactación de la mezcla reciclada se comenzará el curado mediante el riego con agua de forma de mantener la base continuamente húmeda hasta que se realice el curado con emulsión una vez microfisurada la misma.

Se deberá disponer de camiones regadores de agua a presión tanto para las actividades de compactación como para los riegos necesarios para mantener la humedad hasta que se efectúe el curado con emulsión bituminosa.

Microfisurado

La microfisuración de la base cementada se llevará a cabo mediante la pasada de un rodillo liso vibratorio con un peso mínimo de 12 toneladas y que funcione a la máxima frecuencia y mínima amplitud de vibración.

Este procedimiento se realizará entre las 24 a 48 horas de ejecutada la capa. Tanto el momento más adecuado como para realizarlo así como el número de pasadas del rodillo liso será determinado con la medición en la caída del módulo mediante un LWD, caída que no será mayor a un 30%.

Curado con emulsión asfáltica

Finalizado el microfisurado se realizará a continuación una limpieza profunda de la superficie y en todo el ancho de la plataforma de forma de eliminar todo material suelto o pobremente adherido para proceder luego a ejecutar un riego con emulsión asfáltica que asegure la continuidad en el curado de la base cementada y la protección de la

superficie en todo el ancho de plataforma. El material bituminoso deberá aplicarse uniformemente a la superficie de la base terminada a un promedio de aproximadamente 0,9 l/m² en el ancho de la plataforma ejecutada.

Como forma de protección se deberá ejecutar adicionalmente al riego de curado con emulsión la extensión de una capa de arena (con menos del 15% de partículas inferiores a 0,063 mm) en una dotación entre 4 y 6 litros por metro cuadrado y en todo el ancho de estabilizado. El DO podrá autorizar el uso de otros materiales que considere mejor el Contratista para cumplir con los fines descriptos, autorización que también podrá ser revocada a su juicio.

Será de cuenta y cargo del Contratista mantener en perfectas condiciones el riego bituminoso durante un período de protección de 7 días, de modo de permitir el desarrollo de la resistencia proyectada.

Juntas longitudinales y transversales

La construcción de la base reciclada y estabilizada se ejecutará de modo tal que se complete el ancho total de la calzada en la misma jornada, buscando minimizar la aparición de fisuras longitudinales.

Los solapes longitudinales que sean necesarios realizar para completar el ancho de calzada

deberán ser como mínimo de 0,15 m. Se pondrá especial cuidado de no sobredosificar el

cemento Portland en los mencionados solapes.

Al inicio de cada jornada y de forma de dar continuidad al reciclado, se realizará un solape

transversal de por lo menos 2 m con lo ejecutado la jornada anterior.

Pago

Todos los trabajos necesarios para la construcción de la capa reciclando el tratamiento y bases existentes y su estabilizado en el espesor de proyecto, distribución y mezclado del cemento Portland, conformación y compactación del material, así como el suministro de cemento Portland de acuerdo a las toneladas efectivamente colocadas que no superen la dosificación ordenada, la ejecución del microfisurado y riego de curado, se pagará mediante los rubros:

- Estabilizado de base con cemento (incluye cemento portland) 20cm (m²)
- Imprimación (ejecución y suministro de líquidos) (m²)

Tramo de prueba

Antes de iniciarse la puesta en obra de la capa reciclada con la incorporación de cemento

Portland será perceptiva la realización del correspondiente tramo de prueba, para comprobar la fórmula de obra, la forma de actuación del distribuidor de cemento, reciclador, compactadores utilizados para la construcción de la capa, la microfisuración y las demás tareas necesarias.

La DO determinará si es aceptable su realización como parte de la obra en construcción. A la vista de los resultados obtenidos, la DO definirá:

- Si es aceptable o no el esparcido del cemento portland y el procedimiento

constructivo. En el primer caso, se podrá iniciar la ejecución del estabilizado. En el segundo, deberá proponer las acciones a seguir, repitiendo la ejecución de la sección de prueba una vez efectuadas las correcciones.

▪ Si son aceptables o no los equipos propuestos por el Contratista. En el primer caso, definirá su forma específica de actuación. En el segundo caso, el Contratista deberá proponer nuevos equipos, o incorporar equipos suplementarios.

No se podrá proceder a la producción sin que la DO haya autorizado el inicio, en las condiciones aceptadas después del tramo de prueba.

Control de calidad

Se deberá realizar un control de calidad durante toda la construcción de la capa de base reciclada y estabilizada, de modo de garantizar que la capa construida cumpla con las especificaciones del proyecto.

El contratista debe garantizar conformidad de todas las operaciones y materiales de construcción debiendo proporcionar a la DO los resultados de las pruebas de control a ejecutar con la siguiente frecuencia:

Parámetro de control	Frecuencia
Profundidad de reciclado	500 m
Granulometría de la pulverización	1 por jornada de ejecución
Cemento incorporado	500 m
Humedad óptima	1.000 m
Uniformidad del mezclado	1 por jornada de ejecución
Densidad de compactación	500 m
Extracción y rotura de testigos a los 7 días	3 cada mínimo (1.000m, jornada de ejecución)

Dichos controles no serán objetos de pago directo y se considerarán prorrateados en los

rubros correspondientes.

Ejecución de Riegos Bituminosos.

Sobre la base aceptada, se realizará la imprimación y el tratamiento bituminoso doble. Estará a cargo de la contratista, dentro de los límites que fija la Sección V del PV, las cantidades de material bituminoso a utilizar en cada riego, así como el tipo y cantidad del agregado pétreo a incorporar en cada etapa.

Esta dosificación deberá ser aprobada por la Inspección que podrá exigir la realización de una sección de prueba para ajustarla. Una vez aprobada la misma no se podrá modificar.

En las ejecuciones de los riegos bituminosos se prestará muy especial atención a la adherencia a la superficie de los mismos, a las dosificaciones utilizadas, a la época del año que se ejecuten y a la viscosidad del asfalto base, de manera de evitar inconvenientes de exudaciones.

Los trabajos referentes al tratamiento bituminoso deberán iniciarse inmediatamente después de terminados los trabajos de reacondicionamiento de la base y de haber sido aprobada por la Inspección, siempre que la fecha de terminación esté comprendida dentro de los períodos en que se autorice la ejecución de riegos con materiales

bituminosos (Art. D-2-1-5, Sección V) y se cumplan las condiciones generales del Capítulo D de la Sección V del PV.

En el caso de que la superficie a tratar quede terminada en uno de los períodos de prohibición se deberá conservar y mantener, de modo que cumplido el período o cuando lo disponga la Inspección, esté en las condiciones de aceptación requeridas para recibir el tratamiento bituminoso.

Una vez ejecutado un tratamiento bituminoso se deberá cerrar dicho tramo al tránsito durante un mínimo de 24 horas con una adecuada señalización de obra diurna y nocturna.

Tramo de prueba

Antes de iniciarse la puesta en obra del tratamiento bituminoso será preceptiva la realización del correspondiente tramo de prueba, para comprobar la dosificación del ligante y de los agregados, la forma de actuación de los equipos de riego, tendido y compactación, y el plan de compactación.

La DO determinará si es aceptable su realización como parte de la obra en construcción. A la vista de los resultados obtenidos, la DO definirá:

- Si es aceptable o no las dosificaciones de trabajo. En el primer caso, se podrá iniciar la ejecución del tratamiento bituminoso. En el segundo, deberá proponer las acciones a seguir (estudio de una nueva dosificación, corrección parcial de la ensayada, sistemas de extendido, compactación, etc.), repitiendo la ejecución de las secciones de prueba una vez efectuadas las correcciones.
- Si son aceptables o no los equipos propuestos por el Contratista. En el primer caso, definirá su forma específica de actuación. En el segundo caso, el Contratista deberá proponer nuevos equipos, o incorporar equipos suplementarios.

No se podrá proceder a la producción sin que la DO haya autorizado el inicio, en las condiciones aceptadas después del tramo de prueba.

Pago

Todos los trabajos necesarios para la ejecución de las obras de pavimentación se pagarán mediante el rubro:

- Tratamiento bituminoso doble (ejecución y suministro de materiales) (m2)

Suministro de Agregados Pétreos

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas marcadas en PGOP del MTOP sección V – 5 Capítulo A “Agregados para Tratamientos superficiales Bituminosos”

Los agregados pétreos gruesos y medianos para los tratamientos bituminosos provendrán de la trituración de roca sana y tendrán un desgaste Los Ángeles menor de 30%.

Se modifica el Art. A-3-2 de la Sección V del PV que queda redactado de la siguiente forma:

Los agregados no poseerán un porcentaje en peso de polvo impalpable superior a un 0,8% cuando se empleen diluidos asfálticos y 0,4% cuando se empleen emulsiones

asfálticas.

Los agregados a utilizar en los tratamientos simples con diluidos asfálticos cumplirán con las siguientes condiciones granulométricas:

Tratamiento B: dos gradaciones alternativas

TAMIZ CIRCULAR	GRADACION 1 % pasa	GRADACION 2 % pasa
5/8"	100	
1/2"	90 – 100	100
3/8"	30 – 70	90 – 100
1/4"	0 – 10	40 – 70
1/8"	0 – 3	0 – 10
N° 40		0 - 3

La proporción de árido no desprendido en el ensayo de placa Vialit según norma NLT 313/87 deberá ser superior al 90%, es decir el ensayo de placa Vialit deberá dar un 90% de adherencia.

Diluidos Asfálticos.

Deberán cumplir con las especificaciones técnicas marcadas en PGOP del MTOP sección V – 14 Capítulo B “Materiales bituminosos para tratamientos superficiales”

Se emplearán diluidos asfálticos (MC1) o emulsión (IMPRIMA 50) en las imprimaciones y emulsión modificada (P40) en el resto de los tratamientos bituminosos.

Los diluidos asfálticos cumplirán con los tipos establecidos en la Sección V del PV, y las emulsiones con los tipos RS – 1 o RS – 2 de la norma ASTM – 977.

Reparación y envainado de conexiones domiciliarias.

Se repararán y/o sustituirán aquellas conexiones de agua potable que estén muy superficiales y rotas en el interior de las bases, o que por movimientos de la obra se dañen. Se colocarán vainas y se sustituirán los caños de todas las conexiones largas que atraviesen la calle.

Se pagará mediante el rubro: Reparación y envainado conexiones largas (un)

Baden de Hormigón.

En aquellas esquinas en donde los badenes actuales se encuentren en mal estado y/o sea necesario uno, se realizará a criterio de la dirección de obras de la Intendencia uno nuevo. Este será de hormigón con malla electrosoldada 4,2 de un espesor de 15 cm

sobre una base de suelo cemento.

Se pagará mediante el rubro: Badenes de hormigón (un)

Nivelación Tapas de servicios.

En aquellos casos que que las tapas y marcos de registros estén en mal estado o requieren un reposicionamiento, se deberá realizar dejándolo en buenas condiciones a nivel del nuevo pavimento a realizar.

Se pagará mediante el rubro: Nivelación tapas de servicio (un)

Seguridad en Obra:

Se deberá tener en todo momento la obra correctamente señalizada cumpliendo las normas de señalización correspondiente. Balizas, cintas, carteles indicadores de desvío, obra etc. En particular por las noches contar con balizas y cartelería luminosa.

Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista que será responsable por cualquier daño que les pueda suceder.

Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar el perjuicio de personas, edificios cercanos, árboles, postes y columnas existentes, reparando los daños cuando ocurrieren e indemnizando por ellos.

El contratista será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de equipos y personal, y resultado final de las obras.

Responderá por cualquier falla o anomalía, tanto a la Administración y terceros en su caso.

El adjudicatario no tendrá derecho a reclamaciones ni indemnización alguna de parte de la Administración en concepto de daños y perjuicios, por concepto de daños generados por el tránsito público pasante por la obra.

La Administración queda exonerada de toda responsabilidad en caso de accidentes originados en deficiencias en los desvíos, señalización de la obra o de los propios desvíos, elementos de seguridad y protección, etc.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación. -

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo máximo de ejecución de la obra será hasta el 31 de diciembre de 2026.-

PAGOS: El plazo de pago deberá establecerse claramente en la propuesta. Dicho plazo se calificará de acuerdo al numeral 7 del presente Pliego. –

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser firmadas, escaneadas y cargadas en la web www.comprasestatales.gub.uy bajo la caratula: Licitación Abreviada para la **“EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO EN ZONA CENTRO ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO”**.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI, BSE

c) **Recibo de compra de Pliego. -**

d) **Estar inscripto en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio electrónico de la de la empresa a los efectos de las notificaciones.

h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.**

i) **Declaración jurada de que el oferente no mantiene juicios, acciones judiciales o litigios activos contra la Intendencia de Salto, cualquiera sea su naturaleza.**

j) **Constancia o declaración jurada de no registrar incumplimientos, sanciones, suspensiones, observaciones graves o antecedentes negativos vigentes en el Registro correspondiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas — MTOP—, cuando corresponda por el tipo de obra objeto del presente llamado.**

La existencia de juicios activos contra la Intendencia de Salto o de incumplimientos vigentes en registros del MTOP podrá ser considerada causal de inadmisibilidad de la oferta, sin perjuicio de las facultades de valoración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego, efectuadas por quienes acrediten haber adquirido el mismo, se evacuarán hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura, en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 y el mail es licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La administración velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.). -

Se deberá subir toda la documentación escaneada en un solo Archivo PDF a los efectos de facilitar la descarga de los mismos.

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web. -

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la administración seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos será la siguiente:

1-Precio:-----30 Puntos

Se prorrateará por regla de 3 inversa.

2-Antecedentes en los rubros licitados: -----30 Puntos

Se solicitará que los oferentes demuestren fehacientemente (incluyendo contacto de clientes, actas de RP y toda otra documentación probatoria) poseer la siguiente experiencia:

Obras similares al objeto en los últimos 3 años detallando metrajes ejecutados.

Haber ejecutado un mínimo de 25.000 m2 de reciclado de pavimento con cemento.

Haber ejecutado un mínimo de 100.000 m2 de tratamiento bituminosos.

Criterios de evaluación

Puntaje por antecedentes de reciclado

- de 50.000 a 100.000m2 5 puntos
- más de 100.000m2 10 puntos

Puntaje por antecedentes de tratamiento bituminoso

- de 100.000 a 200.000m2 5 puntos
- más de 200.000m2 10 puntos

Puntaje por antecedente con la Intendencia Departamental de Salto en obras similares en los últimos 3 años.

- Se asignará 2 puntos adicionales por cada obra ejecutada como contratista o subcontratista con un máximo de 10 puntos.

3- Plazo de ejecución: -----20 Puntos

Se prorrateará por regla de 3 inversa.

4- Plazo de pago: ----- 20 Puntos

Se prorrateará por regla de 3.

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La administración se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO EN ZONA CENTRO ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO

Anexo

F1

Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Carlos Albisu

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Cód. Postal	
E- Mail				TELEFONO	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO EN ZONA CENTRO ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por Mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO EN ZONA CENTRO ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad. -*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO EN ZONA CENTRO ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO

Anexo

F3

Aceptación del Pliego.

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Carlos Albisu

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (n), en representación de la Empresa -----
----- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta: conocer y aceptar las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a Licitación Abreviada para la “**EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO EN ZONA CENTRO ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO**”.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO EN ZONA CENTRO ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO

Anexo	F4	RUBRADO (Subir adjunto)
--------------	-----------	--------------------------------

RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	Bacheo Sustitución (incluye excavación)	M3	200		
2	Escarificado, perfilado y compactación	M2	10800		
3	Recarga con estabilizado granulométrico CBR 80	M3	540		
4	Estabilizado de Base con cemento (incluye cemento Portland) 20 cm	M2	10800		
5	Imprimación (ejecución y suministro de. líquidos)	M2	10800		
6	Tratamiento Bituminoso Doble (Ejecución y suministro de materiales)	M2	10800		
7	Badenes de Hormigón	UNI	8		
8	Reparación y envainado conexiones largas	UNI	150		
9	Nivelación tapas de servicios	UNI	15		
			Subtotal (1)		
			Iva (2)		
			LLss ,7180 x MI (3)		
			Total (1+2+3)		

